Naciones Unidas A/71/338

Asamblea General

Distr. general
16 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 134 del programa provisional*
Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Informe del Secretario General

Resumen

En su informe anterior sobre los procesos contra el Khmer Rouge (A/70/403), el Secretario General señaló los importantes avances que se habían logrado en la labor judicial en todos los procedimientos tramitados ante las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. El Secretario General resaltó también las dificultades financieras que seguían enfrentando los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y solicitó la aprobación de una subvención de hasta 25,15 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

En su resolución 70/248 A, la Asamblea General autorizó al Secretario General, como medida excepcional, a que contrajera compromisos de gastos por una cuantía que no superara los 12,1 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. La Asamblea solicitó al Secretario General que informara sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del siguiente informe.

En el presente informe, el Secretario General detalla los avances en la labor judicial de las Salas Especiales desde la presentación de su informe anterior, realiza una estimación sobre el uso previsto de la autorización para contraer compromisos de gastos para 2016, proporciona información sobre el presupuesto revisado de las Salas Especiales correspondiente a 2017 y solicita a la Asamblea que apruebe una consignación para una subvención en beneficio del componente internacional de las Salas Especiales por un monto de 16,2 millones de dólares para 2017.

* A/71/150.

I. Introducción

1. Desde su establecimiento, y como se indica en los informes anteriores del Secretario General sobre los procesos contra el Khmer Rouge (A/58/617, A/59/432 y Add.1, A/60/565, A/62/304, A/67/380, A/68/532, A/69/536 y A/70/403), las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya han logrado importantes avances en el cumplimiento de su mandato. Desde el informe anterior del Secretario General, todos los órganos de las Salas Especiales han seguido participando plenamente en los procedimientos a medida que avanzan las apelaciones, juicios e investigaciones judiciales.

2. La causa 001, contra Kaing Guek Eav, alias “Duch”, fue la primera tramitada ante las Salas. Su condena pasó a ser firme con las modificaciones introducidas por la sentencia en apelación dictada por la Sala de la Corte Suprema el 3 de febrero de 2012. El acusado fue condenado a reclusión a perpetuidad. La causa 002 fue dividida en varios procesos. En el primero, que figura como causa 002/01, el 7 de agosto de 2014 la Sala de Primera Instancia dictó sentencia condenatoria contra Nuon Chea y Khieu Samphan, dos altos dirigentes sobrevivientes del régimen del Khmer Rouge. Los dos acusados fueron declarados culpables de crímenes de lesa humanidad y se les impuso una pena de reclusión a perpetuidad. Ambos apelaron las sentencias. Las partes han presentado todos los escritos en el procedimiento de apelación ante la Sala de la Corte Suprema y esta se ha retirado a deliberar sobre la sentencia en apelación, que se estima que dictará en el tercer trimestre de 2016.

3. En un segundo proceso contra Nuon Chea y Khieu Samphan, que figura como causa 002/02, se les imputan cargos adicionales por genocidio, matrimonios forzados y el trato dado a los budistas, así como presuntos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en cuatro centros de seguridad, tres lugares de trabajo y un grupo de cooperativas de trabajo situadas en una misma circunscripción administrativa. El juicio empezó el 17 de octubre de 2014 con las declaraciones iniciales de las partes, y el 8 de enero de 2015 comenzaron las audiencias de pruebas. Actualmente se estima que la presentación de pruebas se extenderá al cuarto trimestre de 2016 y que en el primer trimestre de 2017 se presentarán los alegatos finales. Está previsto que la sentencia en primera instancia se dicte en el cuarto trimestre de 2017.

4. En las causas 003 y 004 continúan las investigaciones judiciales y se han logrado avances considerables. Estas causas se refieren a denuncias contra cuatro imputados. En la causa 003, Meas Muth fue imputado en marzo de 2015 y en diciembre de 2015 se le imputaron cargos adicionales. En la causa 004, Im Chaem y Ao An fueron formalmente imputados en marzo de 2015. En marzo de 2016 se anunciaron nuevos cargos contra Ao An, incluido el de genocidio. En diciembre de 2015 se imputó a Yim Tith, el último sospechoso en la causa 004. En el mismo mes, los jueces de instrucción notificaron a las partes que habían concluido las investigaciones judiciales contra Im Chaem. Posteriormente, los cargos contra esta acusada fueron desgajados en una nueva pieza, que figura como causa 004/01, a fin de garantizar su derecho a que tales cargos se sustanciaran sin dilaciones indebidas. En lo que respecta a las causas 003 y 004, actualmente se prevé que las investigaciones judiciales concluyan a más tardar en el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017, respectivamente, y que para los trimestres segundo y

tercero de 2017, respectivamente, los jueces de instrucción hayan decidido si remitirán o no a juicio estas causas. Se estima que el mandato de cierre de instrucción de los cargos contra Im Chaem en la causa 004/01 se dictará en el primer trimestre de 2017.

5. En respuesta a la solicitud de una estrategia de conclusión para las Salas Especiales, formulada por la Asamblea General en su resolución 68/247 B, las Salas Especiales prepararon un plan de conclusión[1] en el que se destacan una serie de metas procesales que faltan por cumplir y se estiman los plazos necesarios para completar la tramitación judicial de todas las causas pendientes. El plan se actualiza trimestralmente. Dado que todavía no se ha adoptado ninguna decisión acerca de si alguno de los imputados en la causa 003 o en la causa 004 será procesado y enjuiciado, resulta difícil adelantar un calendario completo de la labor judicial del Tribunal. No obstante, de conformidad con el plan de conclusión, se prevé que, si existen apelaciones en la causa 002/02, estas se prolongarían hasta la segunda mitad de 2019. Los plazos para cualquier nuevo juicio que pudiera haber en las causas 003 y 004 solo podrán estimarse cuando se hayan dictado los mandatos de cierre que procesen o absuelvan a los imputados en dichas causas.

6. Las Salas Especiales siguen enfrentando dificultades financieras considerables. Ha resultado difícil atraer la financiación voluntaria necesaria para sufragar totalmente los gastos del componente internacional en 2016. La autorización por la Asamblea General de una subvención para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional ha sido fundamental para la labor del Tribunal, en particular al permitir que el componente internacional prorrogara los contratos del personal hasta el final de 2016. Teniendo en cuenta el volumen previsto de contribuciones voluntarias para el componente internacional, será necesario utilizar alrededor de 10,9 millones de dólares de la autorización para contraer obligaciones antes del final de 2016. Gracias a las aportaciones financieras del Gobierno de Camboya, junto con las contribuciones comprometidas por la comunidad internacional, se ha logrado estabilizar la situación general de financiación en lo que respecta al componente nacional. Sin embargo, sigue habiendo un déficit de 585.200 dólares para 2016. Dada su estructura, si se entorpece el funcionamiento del componente nacional o internacional del Tribunal, el conjunto de su labor se verá seriamente mermado.

II. Avances realizados en la tramitación de las causas

A. Causa 001: Kaing Guek Eav, alias “Duch”

7. Kaing Guek Eav sigue cumpliendo el resto de su pena de reclusión a perpetuidad en la prisión provincial de Kandal.

[1] Revisión nueve, 30 de junio de 2016. Puede consultarse en www.eccc.gov.kh/en/about-eccc/finances.

B. Causa 002: Nuon Chea, Ieng Sary, Khieu Samphan, Ieng Thirith

8. El 15 de septiembre de 2010, los jueces de instrucción de las Salas Especiales dictaron un mandato de cierre por el que se ponía fin a la instrucción y se procesaba al ex-Presidente de la Asamblea Nacional Popular de la Kampuchea Democrática y ex Secretario Adjunto del Partido Comunista de Kampuchea, Nuon Chea, al ex Vice Primer Ministro de Relaciones Exteriores de la Kampuchea Democrática, Ieng Sary, al ex Jefe de Estado de la Kampuchea Democrática, Khieu Samphan, y a la ex Ministra de Asuntos Sociales de la Kampuchea Democrática, Ieng Thirith, por crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra relativos a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales y genocidio contra los grupos étnicos cham y vietnamita. Se había determinado que Ieng Thirith no estaba en condiciones de comparecer en juicio por razones médicas y la acusada permaneció bajo supervisión judicial hasta su muerte en agosto de 2015, luego de lo cual se clausuró el proceso. El proceso contra Ieng Sary también concluyó al fallecer el acusado en marzo de 2013.

9. Los cargos en la causa 002 se desgajaron en dos piezas, que figuran como causas 002/01 y 002/02, cada una de ellas con juicio y sentencia aparte. La causa 002/01 se centró en los presuntos crímenes de lesa humanidad relativos al desplazamiento forzoso de la población de Phnom Penh (primera fase) y posteriormente de las regiones (segunda fase) y la presunta ejecución de exsoldados de la República Khmer en Tuol Po Chrey. En esta causa se examinó también la estructura de la Kampuchea Democrática, la historia del Partido Comunista de Kampuchea, la organización de la Kampuchea Democrática y el papel de los acusados en las políticas del régimen de la Kampuchea Democrática que guardaban relación con todos los cargos. La causa 002/02 abarca cargos de genocidio, matrimonios forzados y violaciones, purgas internas, el trato dado a los budistas y acciones contra exfuncionarios de la República Khmer, así como presuntos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en cuatro centros de seguridad (incluido el S-21), tres lugares de trabajo y una serie de cooperativas de trabajo adyacentes. Por orden de la Sala de la Corte Suprema de fecha 29 de julio de 2014, se suspendió provisionalmente la presentación de nuevos cargos que no estuvieran comprendidos en las dos causas en tanto no se pronunciara al respecto la Sala de Primera Instancia.

10. El 7 de agosto de 2014, la Sala de Primera Instancia dictó su sentencia en el histórico proceso de la causa 002/01. La Sala falló que, mediante su participación en una empresa criminal conjunta, Nuon Chea y Khieu Samphan habían cometido los crímenes de lesa humanidad de asesinato, persecución política y otros actos inhumanos (consistentes en traslados forzosos y atentados contra la dignidad humana) durante desplazamientos de la población (primera fase); persecución política y otros actos inhumanos (consistentes en traslados forzosos y atentados contra la dignidad humana) durante desplazamientos de la población (segunda fase); y asesinato y exterminio mediante ejecuciones de funcionarios de la República Khmer en Tuol Po Chrey. También falló que ambos acusados habían planeado e instigado dichos crímenes y habían sido cómplices en su comisión durante los desplazamientos de la población (fases primera y segunda) y en Tuol Po Chrey. Además, en el caso de Nuon Chea falló que este había ordenado que se cometieran

los crímenes y que como autoridad superior era responsable de todos los crímenes cometidos durante los desplazamientos de la población y en Tuol Po Chrey. La Sala de Primera Instancia condenó a Nuon Chea y Khieu Samphan a reclusión a perpetuidad.

11. A fines de 2014, los fiscales recurrieron la sentencia dictada en primera instancia. Nuon Chea y Khieu Samphan también presentaron apelaciones, alegando un total de 223 y 148 motivos de apelación, respectivamente. Los procedimientos de apelación contra la sentencia en primera instancia se encuentran en una etapa muy avanzada y ya ha concluido el plazo de presentación de nuevos alegatos. La Sala de la Corte Suprema celebró audiencias iniciales de apelación en julio de 2015. Las audiencias finales de apelación que estaban fijadas para los días 17 a 19 de noviembre de 2015 se suspendieron por carecer Nuon Chea de representación letrada adecuada, ya que su abogado defensor internacional no compareció a la audiencia de apelación y su abogado defensor nacional se retiró de la sala de audiencias pese a haberle ordenado la Sala que permaneciera. A fin de evitar que se volvieran a interrumpir las audiencias de apelación, la Sala ordenó que se designara un abogado defensor nacional provisional para Nuon Chea. Las audiencias finales de apelación se celebraron del 16 al 18 de febrero de 2016. Se estima que la Sala de la Corte Suprema dictará sentencia sobre las apelaciones en el tercer trimestre de 2016.

12. El juicio en la causa 002/02 se inició el 17 de octubre de 2014 y las audiencias de presentación de pruebas comenzaron el 8 de enero de 2015. Al 30 de junio de 2016, la Sala de Primera Instancia había cerrado la recepción de pruebas relacionadas con tres segmentos del juicio, a saber, los referidos a: las Cooperativas Tram Kok y el Centro de Seguridad conexo Kraing Ta Chan; tres lugares de trabajo; y el trato dado a los grupos étnicos cham y vietnamita y a exfuncionarios de la República Khmer. Durante el segmento del juicio referido al trato dado a los grupos étnicos cham y vietnamita, por primera vez desde su establecimiento las Salas Especiales examinaron pruebas relacionadas con acusaciones de genocidio.

13. El 2 de marzo de 2016, la Sala de Primera Instancia comenzó el cuarto segmento del juicio en el que se trataron acusaciones referidas a tres centros de seguridad y a purgas internas. En este segmento, el recluso Kaing Guek Eav, alias “Duch”, primera persona en ser condenada por las Salas Especiales en la causa 001, fue citado a declarar en un trámite de audiencia que se prolongó 12 días. La Sala dio por concluidas las audiencias de prueba referidas a los centros de seguridad Phnom Kraol y Au Kanseng y actualmente está recibiendo pruebas relacionadas con el centro S-21 y las purgas internas. Al 30 de junio de 2016, la Sala de Primera Instancia había escuchado los testimonios de 130 personas (86 testigos, 41 partes civiles y 3 expertos) a lo largo de 204 días de audiencia, y había evaluado una amplia gama de documentos probatorios. Actualmente se prevé que la presentación de pruebas se extienda hasta el cuarto trimestre de 2016 y que los alegatos finales se presenten en el primer trimestre de 2017. Se estima que la sentencia en primera instancia se dictará en el cuarto trimestre de 2017.

C. Causas 003 y 004

14. El 7 de septiembre de 2009, el fiscal internacional presentó a los jueces de instrucción dos escritos iniciales (que complementó posteriormente con otros escritos) en los que se alegaba que otros cinco sospechosos habían perpetrado crímenes que eran de competencia de las Salas Especiales. Los crímenes que se investigan son genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra relativos a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales e infracciones del Código Penal de Camboya de 1956. De los cinco sospechosos, cuatro fueron imputados. Un sospechoso en la causa 003 murió en 2014. Desde que se iniciaron las investigaciones judiciales en estas dos causas se han realizado 235 misiones sobre el terreno y 1.270 entrevistas a testigos. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se realizaron 69 misiones sobre el terreno y 263 entrevistas a testigos.

15. Conforme a los escritos presentados por el fiscal internacional, los jueces de instrucción han de conocer de 10 situaciones en las que se cometieron crímenes en la causa 003 y de 55 en la causa 004. Con arreglo al Reglamento Interno, los jueces de instrucción están obligados jurídicamente a investigar todas las situaciones de comisión de crímenes que les hayan sido sometidas, aunque al momento de notificar el cierre de una investigación judicial tienen la facultad de reducir el alcance de la causa, siempre y cuando la causa resultante sea representativa de los escritos iniciales y los escritos complementarios que se hayan presentado.

16. El 3 de marzo de 2015, el magistrado que actuaba como juez de instrucción internacional imputó en rebeldía a Meas Muth e Im Chaem en las causas 003 y 004, respectivamente. Meas Muth fue imputado por presuntos crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra e infracciones del Código Penal de Camboya de 1956, mientras que Im Chaem fue imputada por presuntos crímenes de lesa humanidad e infracciones del Código Penal de Camboya de 1956. La imputación se efectuó en rebeldía porque los acusados no habían acatado las citaciones formales, y las consiguientes órdenes de detención no se habían ejecutado. El 27 de marzo de 2015, el juez de instrucción internacional imputó a Ao An en persona en la causa 004 por presuntos crímenes de lesa humanidad e infracciones del Código Penal de Camboya de 1956. Tras la imputación, los acusados tienen acceso pleno al expediente de la causa y pueden participar en las investigaciones judiciales por intermedio de sus abogados. El 2 de junio de 2015, los jueces de instrucción emitieron una decisión por la que desestimaban las denuncias penales contra Sou Met, quien hasta ese momento había sido uno de los sospechosos en la causa 003, debido a su fallecimiento en 2014.

17. El 9 de diciembre de 2015, el último sospechoso que quedaba en la causa 004, Yim Tith, compareció ante el juez internacional de instrucción. El sospechoso fue acusado de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra e infracciones del Código Penal de Camboya de 1956. El 14 de diciembre de 2015, Meas Muth compareció voluntariamente ante el juez internacional de instrucción, con motivo de lo cual se le notificó la imputación de otros cargos, incluido el de genocidio. Se retiraron varios cargos que le habían sido imputados en la decisión anterior dictada en rebeldía y se revocó la orden de detención pendiente. El 18 de diciembre de 2015, los jueces nacionales e internacionales de instrucción

notificaron a las partes que daban por terminadas las investigaciones judiciales contra Im Chaem. Observando que Im Chaem tiene derecho a que se sustancien sin dilaciones indebidas los cargos que se le imputan, el 5 de febrero de 2016 los jueces de instrucción ordenaron desgajar el proceso contra Im Chaem de la causa 004 y abrir una nueva pieza que figura como causa 004/01. Esto permitirá concluir con prontitud el proceso contra Im Chaem mientras prosiguen las investigaciones en el resto de la causa 004. En la causa contra Im Chaem se presentó recientemente una solicitud de anulación de una investigación. Es probable que esta petición alargue el tiempo necesario para concluir la etapa de instrucción. El 14 de marzo de 2016, el juez internacional de instrucción amplió los cargos contra Ao An, imputándole nuevos crímenes de lesa humanidad y genocidio. A diferencia de la acusación inicial de 27 de marzo de 2015, que se limitaba a crímenes perpetrados en tres presuntos lugares de comisión de delitos, estos cargos adicionales se refieren a más de 12 lugares geográficos distintos.

18. Con respecto a la causa 003, la previsión actual es que para el cuarto trimestre de 2016 habrían concluido las investigaciones judiciales contra Meas Muth y que antes de que terminara el segundo trimestre de 2017 se dictaría un mandato de cierre, ya sea desestimando la causa o procesando al imputado. Dadas las diferentes etapas en que se encuentra la investigación judicial de los imputados en la causa 004, es probable que este asunto se desglose aún más a medida que se acerque la conclusión de las investigaciones. En este momento se prevé que las investigaciones contra Ao An podrían concluir en el cuarto trimestre de 2016 y que para el final del segundo trimestre de 2017 se emitiría un mandato de cierre, ya sea de desestimación o de procesamiento. Las investigaciones contra Yim Tith podrían estar terminadas para finales del primer trimestre de 2017, en cuyo caso se dictaría un mandato de cierre antes de finales del tercer trimestre de 2017. Dependiendo del tiempo que le lleve a la Sala de Cuestiones Preliminares decidir sobre la petición de anulación presentada recientemente en la causa 004/01 contra Im Chaem, se estima que el mandato de cierre en esta causa se emitiría antes de que concluyera el primer trimestre de 2017.

III. Plan de conclusión y hoja de ruta: calendario previsto

19. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General de que se preparara una estrategia de conclusión con una hoja de ruta clara, las Salas Especiales elaboraron un plan de conclusión donde se detallan las labores pendientes en los procedimientos en los que entiende actualmente[1]. Se aclara que los procedimientos en curso comprenden todas las causas que tienen ante sí las Salas, según confirmó el fiscal internacional. En el plan se evalúa cada causa individualmente y se traza una hoja de ruta en la que se destacan las metas procesales pendientes y se calculan los plazos necesarios para la conclusión de las actuaciones judiciales en relación con las causas actuales. En marzo de 2014 se preparó una primera versión del plan, que posteriormente se ha revisado cada trimestre con el fin de brindar una perspectiva más precisa conforme avanzaba el proceso. El plan también contempla una serie de medidas que podrían contribuir a acelerar las labores de conclusión.

20. Según las previsiones actuales, las actuaciones judiciales en la causa 002 podrían concluir como muy pronto en el cuarto trimestre de 2017 con el

pronunciamiento de una sentencia en primera instancia en la causa 002/02, siempre y cuando no haya apelaciones. Los plazos para la conclusión definitiva de las actuaciones judiciales en la causa 002/02 dependerán de si se presentan o no apelaciones, y según los cálculos actuales se estima que cualquier sentencia en apelación que pudiera recaer en esta causa se dictaría en 2019.

21. Se prevé que las fases de instrucción en las causas 003 y 004 concluyan en 2017. Si una o ambas causas fueran remitidas total o parcialmente a juicio, habría que evaluar el calendario de juicios previsto, teniendo en cuenta el alcance del procedimiento.

22. Conforme a las metas alcanzadas en 2016, se calcula que en 2017 la Sala de Primera Instancia concluya los alegatos finales y dicte sentencia en primera instancia en la causa 002/02. Se prevé que en 2017 se alcancen otras metas en relación con las causas 003 y 004, a saber: a) los jueces de instrucción emitirán mandatos de cierre en las causas contra Meas Muth, Im Chaem, Ao An y Yim Tith, en los que decidirán si las remiten a juicio, total o parcialmente, o si desestiman el proceso; y b) la Sala de Primera Instancia resolverá las apelaciones que se interpongan contra los mandatos de cierre en las causas contra Meas Muth, Ao An e Im Chaem, con una decisión por la que se confirme o modifique el mandato, o se desestime la causa. Actualmente está previsto que la decisión de la Sala de Primera Instancia en la causa contra Yim Tith se dicte en el primer trimestre de 2018.

23. Se prevé que en 2018 se alcanzará otra meta, a saber, la presentación de notificaciones de apelación y de apelaciones contra la sentencia de la Sala de Primera Instancia en la causa 002/02, si las hubiera. En caso de que se presentaran apelaciones, se estima que las correspondientes sentencias se dictarían en 2019, con lo que se daría por concluida la causa.

IV. Situación financiera actual y actividades de recaudación de fondos

24. En informes anteriores, el Secretario General señaló a la atención de los Estados Miembros las dificultades financieras que afrontaban las Salas, dificultades que se han mantenido en 2015 y 2016. En años anteriores, esos problemas causaron, por ejemplo, la congelación de las contrataciones y la incertidumbre del personal que trabaja con contratos mensuales, lo que puede llegar a perjudicar el desempeño de funciones esenciales. El personal del componente nacional estuvo sin contratos ni sueldos durante períodos prolongados, lo que dio lugar, entre otras cosas, a que 100 empleados convocaran una huelga en septiembre de 2013. Dada la estructura de las Salas Especiales, en la que el personal de los componentes nacional e internacional trabaja conjuntamente, toda la labor del tribunal se vio seriamente obstaculizada por esa iniciativa.

25. Con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno Real de Camboya, corresponde a las Naciones Unidas la responsabilidad de sufragar los gastos necesarios para sustentar al componente internacional de las Salas, mientras que el Gobierno de Camboya es responsable de sufragar los gastos del componente nacional, incluidos los sueldos del personal nacional, los servicios públicos y los gastos de servicio de las Salas. En su resolución 70/248, la Asamblea

General alentó a todos los Estados Miembros a que proporcionaran apoyo voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales, y solicitó al Secretario General que continuara sus intensos esfuerzos por obtener contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes, para la financiación de las actividades futuras de las Salas Especiales.

26. **Componente internacional**. Tradicionalmente, la financiación del componente internacional de las Salas se ha recaudado todos los años entre un número reducido de Gobiernos, la mayoría de los cuales forman parte del grupo de donantes principales. En 2008, el Secretario General designó a un Experto Especial para prestar asesoramiento sobre la asistencia de las Naciones Unidas a los procesos contra el Khmer Rouge con el fin de que ayudara en la recaudación de fondos para las Salas Especiales. Las actividades de recaudación anteriores, entre ellas dos conferencias sobre promesas de contribuciones (celebradas en 2010 y 2013), un llamamiento por escrito del Secretario General a todos los Estados Miembros, peticiones bilaterales de altos funcionarios de las Naciones Unidas a los países donantes y un llamamiento por escrito del entonces presidente del grupo de donantes principales a las misiones permanentes de los Estados Miembros en Nueva York en 2015, no lograron generar nuevas fuentes significativas de financiación.

27. **Componente nacional**. En los primeros años de funcionamiento, el componente nacional fue financiado en gran medida por contribuciones voluntarias, con las que se cubría el 80% del presupuesto, mientras que el resto era sufragado por el Gobierno de Camboya, que también aporta edificios, instalaciones y servicios locales como contribución en especie. La aportación del Gobierno de Camboya ha aumentado considerablemente en los últimos años y desde 2015 cubre más del 60% de las necesidades del componente nacional. El componente nacional había sufrido serias limitaciones financieras que llevaron a que las Salas Especiales, junto con altos funcionarios del Gobierno y embajadores de Camboya en capitales extranjeras, realizaran gestiones conjuntas ante gobiernos clave con el fin de solicitar su apoyo para el componente nacional. Gracias a estas gestiones, en 2015 se recaudaron fondos suficientes para el componente nacional.

28. **Intensas gestiones de recaudación de fondos en 2016**. En enero de 2016, los embajadores y representantes del grupo de donantes principales coincidieron en que las finanzas de las Salas Especiales se encontraban en estado crítico y que resultaba imperioso apelar nuevamente a quienes realizaban donaciones, ampliar la base de donantes y adoptar un enfoque más coordinado con respecto a las gestiones de recaudación. Asesorados por el Experto Especial, la Secretaría y el grupo de donantes principales elaboraron una estrategia de recaudación de fondos para 2016, que se centra en iniciativas para ampliar la base de donantes mediante la apelación a gobiernos que podrían convertirse en nuevos donantes. Como parte de esta estrategia, las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya enviaron cartas conjuntas a siete posibles nuevos donantes solicitando su apoyo financiero. El grupo de donantes principales envió cartas individuales a ese mismo grupo de donantes respaldando firmemente las solicitudes, y estas cartas fueron seguidas por gestiones conjuntas de los miembros del grupo en las capitales de los posibles donantes. Si bien estas gestiones de recaudación hicieron que las Salas recibieran un apoyo renovado a su labor, no dieron lugar a una mejora significativa en la situación financiera del Tribunal, la cual sigue siendo grave. El grupo de donantes principales

ha seguido reuniéndose periódicamente en 2016 para examinar la estrategia y los progresos logrados en las actividades de recaudación de fondos.

29. Con respecto a los donantes tradicionales, los donantes principales propusieron que se explorara la posibilidad de una financiación sostenible a largo plazo. Como consecuencia de ello, ha habido hasta el momento dos donantes que han confirmado sus compromisos de contribución multianual por un valor global de 1,2 millones de dólares en 2017, 1,3 millones de dólares en 2018 y 0,8 millones de dólares en 2019.

30. La Secretaría también siguió intensificando las actividades de recaudación de fondos mediante el envío periódico de comunicaciones de seguimiento a las misiones diplomáticas. De enero a julio de 2016, el Experto Especial siguió manteniendo intensas conversaciones con el grupo de donantes principales, un gran número de misiones ante las Naciones Unidas y todos los miembros diplomáticos del grupo de Amigos de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya durante consultas celebradas en Phnom Penh, así como con el Gobierno de Camboya, con el fin de obtener fondos para los componentes internacional y nacional en 2016.

Situación financiera actual y uso de la autoridad para contraer compromisos

31. La Asamblea General aprobó una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto de 15,54 millones de dólares para el componente internacional en 2014; sin embargo, no se necesitó recurrir en ningún momento a dichos fondos, ya que con la financiación de carácter voluntario se logró finalmente sufragar en su totalidad las obligaciones del componente internacional correspondientes a 2014. La Asamblea aprobó nuevamente autorizaciones para contraer compromisos de gastos para 2015 y 2016 por un monto de 12,1 millones de dólares por año para el componente internacional de las Salas, a fin de garantizar que los sueldos y gastos del personal se pagaran puntualmente y no se entorpeciera la labor de las Salas.

32. Al final de 2015, se habían efectuado gastos por un monto de 10,68 millones de dólares con cargo a la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 12,1 millones de dólares. La autorización para contraer obligaciones también sirvió como línea de crédito durante el año, y para octubre de 2015 se había utilizado el monto total. El pago en el último trimestre de 2015 de tres contribuciones comprometidas pendientes por un valor total de 5,06 millones de dólares redujo el uso final de la autorización para contraer compromisos de gastos de 12,1 millones de dólares a 10,68 millones de dólares a finales de 2015. El monto no utilizado de 1,42 millones de dólares de fondos del presupuesto ordinario asignados a las Salas en 2015 fue reembolsado a las Naciones Unidas.

33. La autorización para contraer compromisos de gastos ha funcionado como mecanismo de financiación provisional, lo que ha permitido a las Naciones Unidas prorrogar los contratos de funcionarios internacionales y personal de las Salas, y como fuente de fondos ante insuficiencias en el flujo de financiación voluntaria. Teniendo en cuenta la disponibilidad de contribuciones voluntarias y la autorización para contraer compromisos de gastos, las Naciones Unidas prorrogaron los contratos del personal en tres etapas en 2016, por períodos de uno, nueve y dos meses.

34. El Grupo de Estados Interesados aprobó un presupuesto para 2016 que asciende a 25,7 millones de dólares para el componente internacional y 6,6 millones de dólares para el nacional. Al 31 de julio de 2016, se habían recibido 7,65 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias para el componente internacional en relación con 2016, que, junto con la utilización de un monto de 6,1 millones de dólares de la autorización para contraer compromisos de gastos, permitieron cubrir los gastos de los primeros siete meses de 2016. A fin de cubrir las necesidades de efectivo para gastos de funcionamiento del componente internacional en los últimos cinco meses de 2016, se prevé que vuelva a utilizarse la autorización para contraer compromisos de gastos. La Secretaría aplica activamente medidas de ahorro con las que se espera reducir los gastos a 24,0 millones de dólares para el final de 2016, mientras que el déficit restante se cubrirá con la autorización para contraer obligaciones. Al 31 de julio de 2016, se habían recibido contribuciones voluntarias y promesas de contribuciones por un valor de 6,0 millones de dólares para el componente nacional en relación con 2016. Al momento de redactar el presente informe, no se había obtenido financiación para cubrir un déficit de 585.200 dólares.

V. Necesidades de financiación de las Salas Especiales para 2017

35. El Grupo de Estados Interesados aprobó un presupuesto para 2017 de 20,1 millones de dólares para el componente internacional y 6,4 millones de dólares para el componente nacional. Los componentes internacional y nacional se financian por separado. La Secretaría es la encargada de recibir y gestionar los fondos de contribución voluntaria para el componente internacional y el Gobierno de Camboya se encarga de la financiación del componente nacional, incluido mediante contribuciones de la comunidad internacional para tal fin. En el presupuesto aprobado para el bienio 2016-2017 se definen todos los recursos de ambos componentes, incluidos los recursos de personal, que son necesarios para el funcionamiento eficaz de las Salas durante todo el bienio. El presupuesto se basa en la proyección a septiembre de 2015 de las actividades judiciales, como se refleja en la sexta revisión del plan de conclusión. En la revisión más reciente del plan de conclusión (la novena), el calendario de actividades judiciales se modificó en junio de 2016 para reflejar la necesidad de prorrogar el plazo de conclusión de las investigaciones en las causas 003 y 004. La prórroga del calendario de actividades judiciales afectará las necesidades presupuestarias para la continuación de las investigaciones y actividades judiciales conexas en 2017. Al momento de redactar el presente informe, las Salas Especiales habían examinado las repercusiones del plan de conclusión más reciente y habían preparado un proyecto de presupuesto revisado para 2016-2017, que se indica en los cuadros 1 y 2 a continuación, el cual refleja el plan de trabajo revisado para 2017 e incorpora la prórroga del calendario de las actividades judiciales. El presupuesto revisado está aún sujeto al examen del grupo de donantes principales y el Comité Directivo sobre la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge en Nueva York y a la aprobación del Grupo de Estados Interesados.

Cuadro 1
Recursos financieros para el componente internacional de las Salas Especiales
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Necesidades de recursos para 2016-2017		
Componente	*Gastos en 2014*	*Gastos en 2015*	*2016*	*2017*	*Total*
A. Oficinas y Salas Judiciales	8 455,4	9 186,5	8 643,1	8 652,6	17 295,7
B. Sección de Apoyo a la Defensa y a las Víctimas	2 938,3	4 149,1	4 571,1	4 662,2	9 233,3
C. Oficina de Administración	10 334,4	10 702,9	10 842,9	10 946,5	21 789,4
Total	**21 728,1**	**24 038,5**	**24 057,1**	**24 261,3**	**48 318,4**

Cuadro 2
Recursos relacionados con puestos para el componente internacional de las Salas Especiales

Categoría	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
Jueces (D-2)	12	12	12	12
D-1	1	1	1	1
P-5	6	6	7	7
P-4	18	19	18	15
P-3	38	38	38	39
P-2	5	7	6	7
Subtotal	**80**	**83**	**82**	**81**
Otras categorías				
Servicio Móvil	25	25	23	22
Funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional	9	9	10	11
Cuadro de Servicios Generales	45	45	45	43
Subtotal	**79**	**79**	**78**	**76**
Total	**159**	**162**	**160**	**157**

36. En 2017, se necesitarían recursos por valor de 24.261.300 dólares para sufragar la continuación de 157 puestos (12 D-2, 1 D-1, 7 P-5, 15 P-4, 39 P-3, 7 P-2, 22 del Servicio Móvil, 11 funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional, 43 del Cuadro de Servicios Generales) y partidas no relacionadas con puestos, como la remuneración de no funcionarios, consultores y expertos, viajes de funcionarios, viajes de testigos, servicios por contrata, gastos generales de

funcionamiento, suministros y mobiliario y equipo. Esto representa una reducción de tres puestos de la dotación de personal en 2016.

37. Se estima que la necesidad de financiación total para los componentes nacional e internacional en 2017 es de 30,63 millones de dólares. De ese monto, 24,26 millones de dólares corresponden al componente internacional y 6,37 millones de dólares al nacional. Con respecto al componente internacional, al momento de redactar el presente informe la Secretaría había recibido promesas de contribuciones por valor de 2,7 millones de dólares para 2017, y, teniendo en cuenta lo indicado por los donantes tradicionales, se espera que las promesas de contribuciones para 2017 asciendan a 5,3 millones de dólares. Partiendo del patrón de contribuciones en el período 2014-2016, se estima que los recursos en concepto de promesas de contribuciones se recibirán en forma gradual y con montos variados, por lo que habrá momentos en que los saldos de fondos disponibles no basten para garantizar contratos de una duración razonable para el personal. Debido a desembolsos para sufragar los gastos en concepto de sueldos del personal, la reserva operacional de 4,2 millones de dólares que se había acumulado desde la creación de las Salas se agotó por completo en 2012 y hoy sigue siendo nula. Dada la persistente insuficiencia de contribuciones voluntarias, la Secretaría no ha podido reponer las reservas y por lo tanto no cuenta con mecanismos de financiación para hacer frente a imprevistos operacionales.

38. Para resolver esta situación, el Secretario General propone una subvención por valor de 16,2 millones de dólares para el componente internacional en relación con el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Para determinar el monto de la subvención solicitada se han tenido en cuenta el proyecto de presupuesto revisado para 2017 y el hecho de que la situación financiera de las Salas no ha mejorado. El monto de la subvención solicitada refleja los recursos financieros que se necesitan para garantizar el funcionamiento de las Salas, siempre que el proyecto de presupuesto revisado para 2017 sea aprobado por el Grupo de Estados Interesados. Si el presupuesto revisado se aprobara con otros montos, la Asamblea General recibiría información actualizada sobre los ajustes que se hubieran hecho al presupuesto o el consiguiente ajuste en el monto de subvención propuesto. La subvención propuesta permitirá a las Salas continuar funcionando mientras no se reciban las contribuciones voluntarias adicionales necesarias para sus actividades durante todo el año. El Secretario General propone que se pueda recurrir a la subvención en el caso de que los fondos extrapresupuestarios disponibles resulten insuficientes para sufragar los sueldos y los gastos operacionales del componente internacional. Consciente de las dificultades para obtener fondos mediante contribuciones voluntarias y de la necesidad de garantizar la rápida conclusión de las causas que siguen pendientes, el Secretario General continuará sus intensas gestiones de recaudación de fondos.

39. La situación del componente nacional ha mejorado considerablemente en 2016, aunque las fechas en las que se efectúan las contribuciones han ocasionado graves dificultades, y la financiación global para 2017 y el período posterior sigue siendo incierta. Si bien en virtud del Acuerdo con las Naciones Unidas el Gobierno de Camboya es el responsable de recaudar fondos para todo el componente nacional, las provisiones de 4,1 millones de dólares en 2015 y de 4,15 millones de dólares en 2016 efectuadas directamente por el Gobierno representan un aumento considerable

con respecto a años anteriores. El Gobierno ha reiterado su firme determinación de impulsar el funcionamiento actual de las Salas Especiales y resolver sus problemas de financiación. Las Naciones Unidas también seguirán apoyando al Gobierno de Camboya en sus gestiones dirigidas a obtener más contribuciones voluntarias de la comunidad internacional para el componente nacional. Como ha sucedido en años anteriores, es probable que un déficit de financiación en cualquiera de los dos componentes repercuta seriamente en el conjunto de las actividades de las Salas Especiales. Se estima que actualmente las necesidades del componente nacional para 2017 ascienden a 6,37 millones de dólares.

VI. Conclusiones

40. **El Secretario General celebra los importantes avances logrados por las Salas Especiales en todos los procesos en curso en el año transcurrido desde su informe anterior. En este contexto, y teniendo en cuenta el mandato esencial de las Salas, el Secretario General observa lo importante que sigue siendo que todos los procesos tramitados ante las Salas se lleven a cabo en consonancia con los términos del Acuerdo por el cual se establecieron las Salas Especiales.**

41. **Luego de las sentencias en las causas 001 y 002/01, en 2016 se avanzó considerablemente en el histórico juicio de la causa 002/02, en la que se completaron tres segmentos judiciales. El cuarto segmento del juicio, actualmente en curso, se refiere a denuncias relacionadas con tres centros de seguridad y casos de purgas internas. Concluyeron las audiencias de apelación en los diversos procedimientos de apelaciones contra la sentencia en primera instancia de la causa 002/01, y se estima que la Sala de la Corte Suprema dictará sentencia de apelación en el tercer trimestre de 2016. En las investigaciones judiciales de las causas 003 y 004 se alcanzaron metas fundamentales con la imputación de los cuatro sospechosos que sobreviven.**

42. **El Secretario General encomia a los funcionarios judiciales y al personal de ambos componentes de las Salas Especiales por su constante compromiso y dedicación en el cumplimiento del difícil pero imprescindible mandato de las Salas.**

43. **El Secretario General celebra que el Gobierno de Camboya haya proporcionado la mayor parte del presupuesto del componente nacional en 2015 y 2016 y reconoce la dedicación del Gobierno al funcionamiento efectivo de las Salas. Al mismo tiempo, el Secretario General expresa, no obstante, su preocupación por las dificultades financieras que siguen enfrentando las Salas Especiales y por la agudización de esa situación en los últimos dos años. Resulta evidente que el actual mecanismo de financiación de las Salas Especiales no es sostenible en el largo plazo.**

44. **Sigue siendo fundamental que la comunidad internacional asegure que las Salas Especiales cuenten con los recursos financieros necesarios para garantizar que, en el ámbito de su mandato, se exijan plenas responsabilidades por los crímenes cometidos durante el antiguo régimen del Khmer Rouge. La quiebra financiera de las Salas constituiría una nueva tragedia en la búsqueda de justicia del pueblo de Camboya, que ha esperado cuatro décadas para que**

estos esfuerzos rindan resultados, aunque sea con retraso, y significaría además un grave retroceso en la lucha de la comunidad internacional contra la impunidad.

VII. Recomendaciones

45. **El Secretario General solicita a la Asamblea General que:**

a) **Tome nota del presente informe y el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada para 2016;**

b) **Tome nota de las necesidades de recursos de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, estimadas en 24.261.300 dólares, para que el componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya continúe cumpliendo su mandato judicial;**

c) **Consigne un monto de 16.240.500 dólares en concepto de subvención para 2017 para el componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

Anexo

Situación financiera de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Componente internacional: Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge

Cuadro A.1
Situación financiera del componente internacional al 31 de diciembre de 2015
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

A. Ingresos	
Contribuciones recibidas entre 2005 y 2015	185 240,2
Intereses devengados entre 2005 y 2015 y otros ajustes	4 805,5
Subtotal	**190 045,7**
B. Gastos[a]	(200 724,1)
Saldo de los fondos (déficit)[b]	**(10 678,4)**

[a] Las cifras incluyen una subvención de 3.255.000 dólares en 2013 y préstamos por valor 780.000 dólares en 2014 para el componente nacional para cubrir costos salariales. Esos costos se reflejan también en los cuadros correspondientes al componente nacional.
[b] El monto del déficit se cubrió con la subvención con cargo al presupuesto ordinario para 2015.

Cuadro A.2
Situación financiera del componente internacional para 2016 y proyección para 2017
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

A. Ingresos	
Saldo de caja arrastrado al 1 de enero de 2016	–
Contribuciones recibidas para 2016	7 653,8
Contribuciones prometidas pendientes de pago para 2016[a]	2 476,5
Contribuciones prometidas previstas para 2016	3 000,0
Subtotal	**13 130,3**
B. Gastos estimados para 2016	**(24 057,1)**
C. Déficit estimado para 2016	**(10 926,8)**
D. Presupuesto revisado para 2017[b]	**(24 261,3)**

E. Contribuciones prometidas para 2017 pendientes de pago[c]	2 700,1
F. Contribuciones prometidas previstas para 2017	5 320,7
G. Déficit estimado para 2017	**(16 240,5)**

[a] La Unión Europea (1.500.000 euros revalorizados al 1 de agosto de 2016) y Suecia (7.000.000 coronas revalorizadas al 1 de agosto de 2016).

[b] Las cifras del presupuesto para 2017 pueden variar una vez que el Grupo de Estados Interesados examine y apruebe el presupuesto revisado.

[c] Suecia (7.000.000 coronas revalorizadas al 1 de agosto de 2016), Alemania (350.000 euros revalorizados al 1 de agosto de 2016) y Estados Unidos de América (1.500.000 dólares).

Estimaciones indicativas de los recursos necesarios para la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge

Cuadro A.3.1

Necesidades por componente y fondos disponibles, componente internacional

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2014*	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2015*	*Gastos presupuestados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Gastos estimados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Presupuesto revisado 1 de enero a 31 de diciembre de 2017*[a]
1. Oficina Judicial	8 455,4	9 186,5	9 401,9	8 643,1	8 652,6
2. Apoyo a la Defensa y a las Víctimas	2 938,3	4 149,1	4 522,1	4 571,1	4 662,2
3. Oficina de Administración	10 334,4	10 702,9	11 773,7	10 842,9	10 946,5
Total de gastos	**21 728,1**	**24 038,5**	**25 697,7**	**24 057,1**	**24 261,3**
Saldo arrastrado	655,7	(4 287,1)			
Promesas de contribuciones y contribuciones	16 785,3	17 647,2	13 130,3	13 130,3	8 020,8
Ingresos totales	**17 441,0**	**13 360,1**	**13 130,3**	**13 130,3**	**8 020,8**
Superávit/(déficit)	**(4 287,1)**	**(10 678,4)**	**(12 567,4)**	**(10 926,8)**	**(16 240,5)**

[a] Las cifras del presupuesto para 2017 pueden variar una vez que el Grupo de Estados Interesados examine y apruebe el presupuesto revisado.

Cuadro A.3.2
Necesidades por objeto de gastos y fondos disponibles, componente internacional
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2014*	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2015*	*Gastos presupuestados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Gastos estimados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Presupuesto revisado 1 de enero a 31 de diciembre de 2017*[a]
Puestos	13 921,3	14 712,0	15 280,1	14 226,6	14 700,4
Remuneración de no funcionarios	2 135,1	2 159,1	2 355,0	2 168,0	2 402,1
Otros gastos de personal	–	–	–	213,2	321,5
Consultores y expertos	3 197,9	4 804,0	5 568,8	5 779,3	4 782,8
Viajes de funcionarios	135,6	190,1	186,9	91,1	53,1
Viajes de testigos	33,3	75,8	78,2	66,3	64,5
Servicios por contrata[b]	1 442,3	1 333,2	1 331,4	741,0	1 041,9
Gastos generales de funcionamiento	433,2	448,3	488,6	420,6	484,6
Suministros	248,2	153,6	270,9	224,8	189,2
Mobiliario y equipo	181,2	162,4	137,8	126,2	221,2
Subtotal	**21 728,1**	**24 038,5**	**25 697,7**	**24 057,1**	**24 261,3**
Promesas de contribuciones y contribuciones	16 785,3	17 647,2	13 130,3	13 130,3	8 020,8
Saldo arrastrado	655,7	(4 287,1)	–	–	–
Total	**17 441,0**	**13 360,1**	**13 130,3**	**13 130,3**	**8 020,8**
Superávit/(déficit)	**(4 287,1)**	**(10 678,4)**	**(12 567,4)**	**(10 926,8)**	**(16 240,5)**

[a] Las cifras incluyen los préstamos de 2014 al componente nacional para el pago de sueldos locales.
[b] Las cifras del presupuesto para 2017 pueden variar una vez que el Grupo de Estados Interesados examine y apruebe el presupuesto revisado.

Componente nacional: Camboya

Cuadro A.4
Situación financiera del componente nacional al 31 de diciembre de 2015
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

A. Ingresos	
Contribuciones recibidas entre 2005 y 2015	62 237,9
Subtotal	**62 237,9**
B. Gastos	(62 152,9)
Saldo de los fondos	**85,0**

Cuadro A.5
Situación financiera del componente nacional para 2016 y previsión para 2017
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

A. Ingresos	
Saldo de caja arrastrado al 1 de enero de 2016	85,0
Contribuciones recibidas para 2016	4 252,4
Contribuciones prometidas pendientes de pago para 2016[a]	1 630,1
Subtotal	**5 967,5**
B. Gastos estimados para 2016	**(6 552,7)**
C. Déficit estimado para 2016	**(585,2)**
D. Presupuesto revisado para 2017	(6 371,8)
E. Contribuciones y promesas pendientes para 2017	–
F. Déficit estimado para 2017	**(6 371,8)**

[a] 1.400.000 euros de la Unión Europea destinados a los sueldos del personal de contratación nacional (incluidos los gastos de apoyo a los programas) y 90.123 dólares de Alemania destinados a la Sección de Apoyo a las Víctimas.

Estimaciones indicativas de los recursos necesarios para el componente nacional

Cuadro A.6.1
Necesidades por componente y fondos disponibles
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2014*	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2015*	*Gastos presupuestados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Gastos estimados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Presupuesto revisado 1 de enero a 31 de diciembre de 2017*
1. Oficina Judicial	1 449,5	1 684,2	1 778,9	1 714,1	1 539,6
2. Apoyo a la Defensa y a las Víctimas	462,3	484,1	512,1	457,8	476,0
3. Oficina de Administración	4 151,5	4 307,7	4 352,5	4 380,8	4 356,2
Total	**6 063,3**	**6 476,0**	**6 643,5**	**6 552,7**	**6 371,8**
Saldo arrastrado	227,4	144,5	85,0	85,0	–
Promesas de contribuciones y contribuciones	5 980,4	6 416,5	5 882,5	5 882,5	–
Total	**6 207,8**	**6 561,0**	**5 967,5**	**5 967,5**	**–**
Superávit/(déficit)	**144,5**	**85,0**	**(676,0)**	**(585,2)**	**(6 371,8)**

Cuadro A.6.2
Puestos necesarios

Categoría	*Enero a diciembre de 2014*	*Enero a diciembre de 2015*	*Enero a diciembre de 2016*	*Enero a diciembre de 2017*
Cuadro Orgánico y categorías superiores				
D-1 (Jueces y Director de Administración)	14	15	15	15
P-5	1	1	1	1
FNCO-D	20	21	22	22
FNCO-C	19	19	17	16
FNCO-B/FNCO-A	16	19	19	19
Subtotal	**70**	**75**	**74**	**73**
Otras categorías				
Cuadro de Servicios Generales	110	110	111	110
Subtotal	**110**	**110**	**111**	**110**
Total	**180**	**185**	**185**	**183**

Abreviatura: FNCO, funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional (A, B, C y D reflejan los niveles dentro de la categoría).

Cuadro A.6.3
Necesidades por objeto de gastos y fondos disponibles
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2014*	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2015*	*Gastos presupuestados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Gastos estimados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Presupuesto revisado 1 de enero a 31 de diciembre de 2017*
Puestos	3 125,2	3 211,9	3 570,2	3 415,0	3 489,2
Remuneración de no funcionarios	705,9	902,4	911,0	911,0	749,8
Otros gastos de personal	172,0	243,7	236,7	253,0	269,2
Consultores y expertos	136,2	132,0	143,4	143,4	143,4
Viajes de funcionarios	55,3	71,4	49,6	57,3	49,4
Servicios por contrata	1 308,2	1 342,8	1 030,3	1 144,5	986,5
Gastos generales de funcionamiento	414,7	426,4	490,1	466,8	482,6
Atenciones sociales	24,5	28,5	29,4	29,4	29,4
Reformas de instalaciones	52,1	41,7	99,1	99,1	101,1
Capacitación y reuniones	69,2	75,1	83,7	33,2	71,1
Subtotal	**6 063,3**	**6 476,0**	**6 643,5**	**6 552,7**	**6 371,8**

Objeto de gastos	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2014*	*Gastos efectivos 1 de enero a 31 de diciembre de 2015*	*Gastos presupuestados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Gastos estimados 1 de enero a 31 de diciembre de 2016*	*Presupuesto revisado 1 de enero a 31 de diciembre de 2017*
Promesas de contribuciones y contribuciones	5 980,4	6 416,5	5 882,5	5 882,5	–
Saldo arrastrado	227,4	144,5	85,0	85,0	–
Total	**6 207,8**	**6 561,0**	**5 967,5**	**5 967,5**	**–**
Superávit/(déficit)	**144,5**	**85,0**	**(676,0)**	**(585,2)**	**(6 371,8)**